



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

02 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-281/2024.-

**Resolución N° SO-492/2024.-**

VISTO:

El pedido elevado por el C.U. Carlos Baca, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro para alumnos de la Cátedra **"Instalación y Organización de la Computadora"** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que realizaran una actividad de relevamiento técnico informático al "Hogar de niños del padre Diego", ubicado en calle Iguazú 1395, B° Campo Chico, el día 02 de septiembre de 2024.-

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocida la cobertura del seguro, para alumnos de la Cátedra **"Instalación y Organización de la Computadora"** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que realizaran una actividad de relevamiento técnico informático al "Hogar de niños del padre Diego", ubicado en calle Iguazú 1395, B° Campo Chico, el día 02 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Aguilera, Rodrigo	44.910.426	Rodríguez, Agostina	44.492.807
Britez, José Leonardo	34.097.174	Rojas, Facundo Elías	42.521.218
Castillo, Hugo Nicolás	41.445.430	Senteno, Evelin Camila	39.362.464
Martin, Alex Bladimir	42.131.429	Vargas, Juliana	43.836.192
Ocampo, Paulo Javier	39.365.275	Armella Camila	42.608.390
Rivero, Isidro Ananías	33.491.525	Romero, Alejandro	39.004.557

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp.   
ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA